

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2017-00141-00.

Conforme a la petición efectuada por el apoderado de la demandada Gladys Rojas Ortega, remítasele a su dirección electrónica los expedientes a que alude la misma.

Además, debe cumplir con la carga de enviar la referida solicitud a los demás intervinientes (artículo 3º del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b591d709a83e712a1f0acdf82240aa37fb62a345021fd0c164fe013a50de3ec7

Documento generado en 13/08/2021 03:03:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**